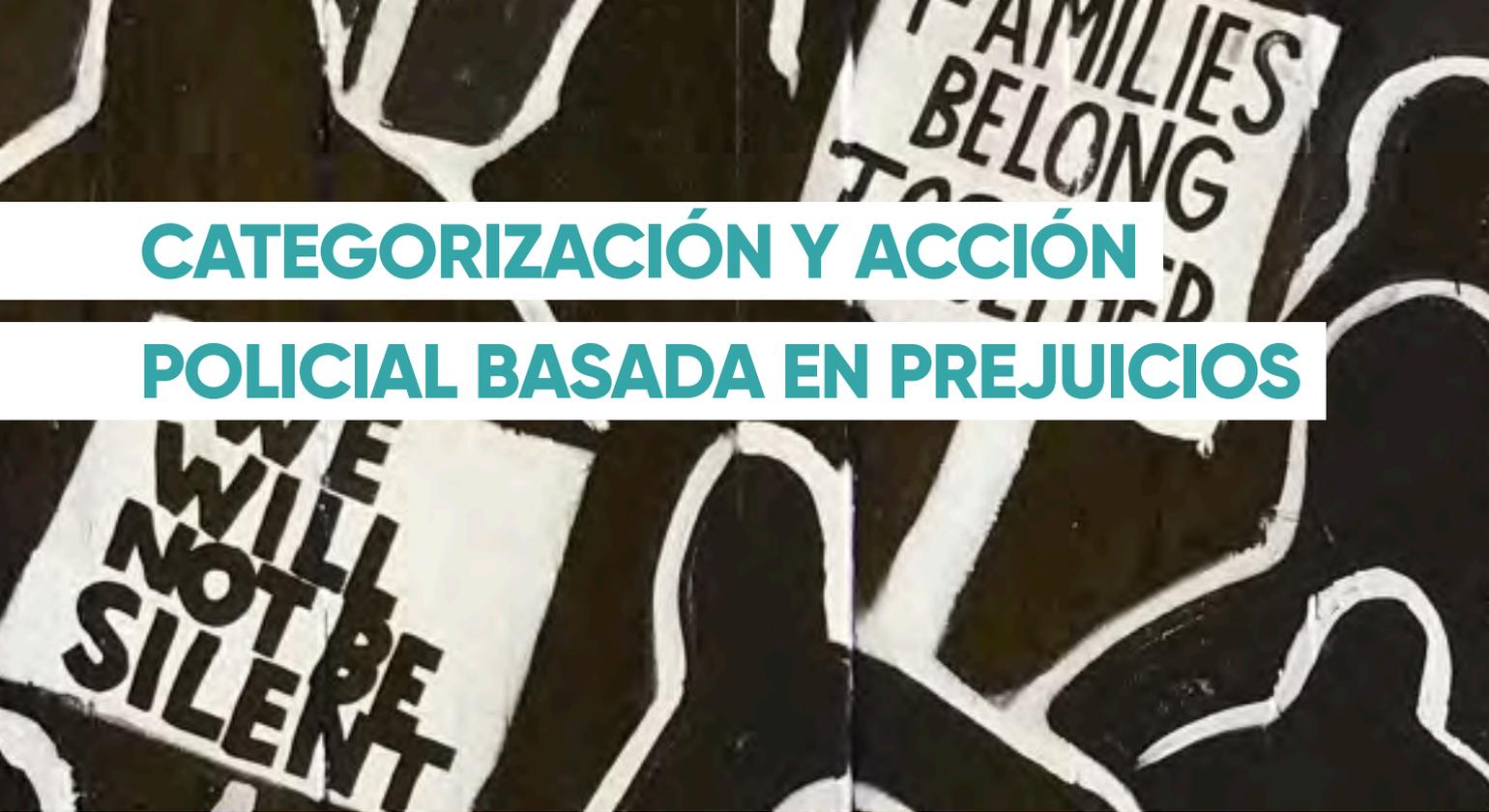


# NUEVA ERA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

HERRAMIENTAS PARA ABOGAR POR UNA POLICIA  
COMUNITARIA JUSTA, SEGURA Y EFICAZ



## CATEGORIZACIÓN Y ACCIÓN

## POLICIAL BASADA EN PREJUICIOS

**La categorización**  
**consiste en suponer que**  
**alguien está involucrado**  
**en una actividad delictiva**  
**por ser quién es en lugar**  
**de por lo que ha hecho.**



A menudo, la categorización se basa en raza o etnicidad, pero también puede basarse en origen nacional, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado familiar, estatus migratorio, estado de veterano, estado de salud, estado de vivienda, situación económica, ocupación, dominio del idioma inglés u otras características personales. Puede surgir de prejuicios explícitos o implícitos sobre las personas en función de sus características personales, como la creencia de que algunos grupos de personas son más peligrosos que otros y más propensos a realizar ciertos tipos de actividades delictivas. Más allá de cuál sea la motivación para esto, el resultado es el mismo para quienes están del otro lado: la discriminación. La categorización socava profundamente los derechos civiles y humanos, incluida la protección igualitaria de la ley, la no discriminación, la libertad de movimiento y la ausencia de registros e incautaciones sin motivo.

La categorización y la acción policial basada en prejuicios son problemas bien documentados y sistémicos en todo el país. Los datos de los departamentos de policía demuestran que los oficiales detienen, registran y arrestan a las personas negras y latinas en mayor medida que a las personas blancas, a pesar de que ambos grupos violan la ley en iguales proporciones.<sup>27</sup> Categorizar comunidades enteras o grupos de personas según estereotipos o creencias perpetúa las prácticas policiales inconstitucionales y discriminatorias, incluidas las disparidades en detenciones, registros, arrestos y usos de la fuerza.

# Desafíos clave

## **Prejuicio racial y étnico:**

En los Estados Unidos, las personas negras, latinas, surasiáticas, asiáticas, árabes e indígenas son rutinariamente foco de categorización racial, étnica y religiosa por parte de los oficiales de policía. En algunas comunidades, más del 80 por ciento de las personas que se detiene durante el tránsito vehicular o en las calles son negras o latinas,<sup>28</sup> a pesar de que estos grupos constituyen un porcentaje mucho menor de la población general. La categorización de las personas musulmanas, árabes, del sur de Asia y del Medio Oriente se ha documentado en la “Guerra Global contra el Terror”.<sup>29</sup>

## **Penalización de las actividades diarias:**

En algunas jurisdicciones, las personas negras y morenas, especialmente los jóvenes de raza negra y latinos, son multados desproporcionadamente por ofensas de “ventanas rotas”, tales como andar en bicicleta en la acera, estar en un parque al anochecer, merodear (incluso “merodear con fines de prostitución”), comer o beber en público, hacer “ruidos molestos” o tener “conducta desordenada”.<sup>30</sup>

## **Prejuicio por género y orientación sexual:**

Los oficiales de policía a menudo niegan protección a mujeres, a personas LGBTQ y a personas de género no conforme que sobreviven a la violencia de pareja, considerándolas perpetradoras de violencia en lugar de víctimas, o responsabilizándolas de los abusos que ellas y sus hijos sufren.<sup>31</sup> Como resultado, los oficiales de policía a veces no responden adecuadamente a las denuncias de agresión sexual o violencia de pareja, las arrestan bajo las leyes de “arresto obligatorio” o las penalizan por ejercer su derecho a la legítima defensa.

## **Penalización de las personas sin hogar:**

Los oficiales de policía a menudo emiten multas discriminatorias y arrestan a personas en función de su situación de vivienda y categorizan a quienes no tienen hogar por delitos de “ventanas rotas”, tales como dormir u orinar en la vía pública o merodear.<sup>32</sup>

### **Intolerancia religiosa:**

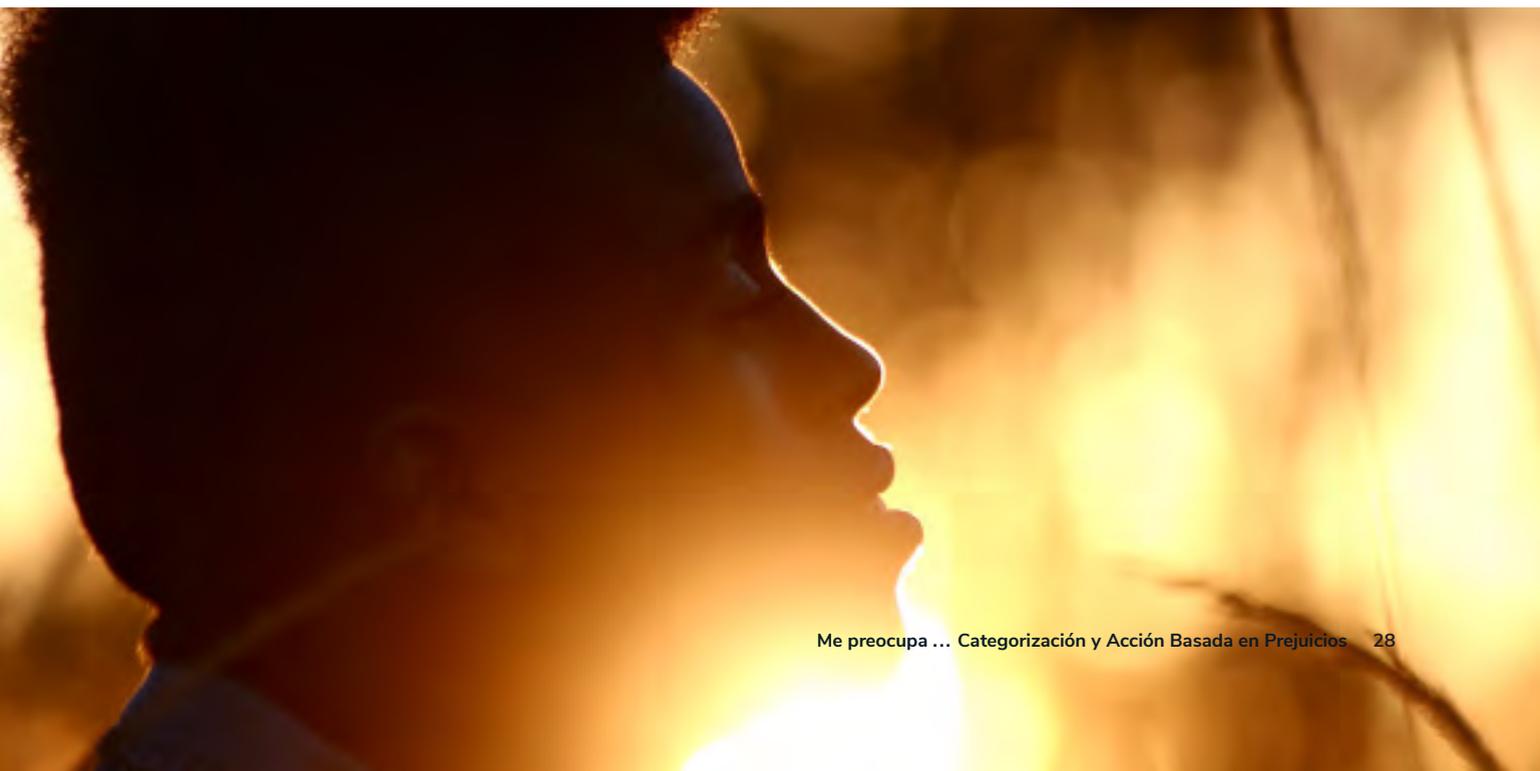
La libertad de religión es un idealpreciado en los Estados Unidos, pero no siempre se respeta o protege este derecho. A menudo, se categoriza y a veces se penaliza a las personas que practican religiones no cristianas.<sup>33</sup> Esto es especialmente cierto en el caso de los musulmanes y los sij, que pueden ser sospechosos de terrorismo y tratados como tales.

### **Prejuicio por discapacidad:**

Las personas con discapacidades sufren prácticas policiales discriminatorias, como el uso excesivo de la fuerza y falta de respuesta o de provisión de los recursos necesarios (por ejemplo, intérpretes independientes y externos a las fuerzas de seguridad para personas sordas y con dificultades auditivas o materiales en braille para personas ciegas) durante las interacciones policiales. Las personas en crisis de salud mental o que requieren adaptaciones para que los oficiales puedan comunicarse de manera efectiva con ellas pueden percibirse como personas que se resisten, no cumplen inmediatamente o se involucran en comportamientos erráticos o atípicos. Los oficiales pueden verlos como agresivos, amenazantes o que “no cumplen” y pueden responder con una fuerza desproporcionada y, a veces, letal.

### **Colaboración con las autoridades de inmigración:**

Si bien los organismos de seguridad suelen colaborar con las autoridades federales en cuestiones de seguridad pública (por ejemplo, terrorismo, tráfico de personas y drogas, etc.), pocos de estos organismos están interesados en cuestiones migratorias civiles y cuentan con recursos que destinan a esto, por ejemplo, procedimientos de deportación. El Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI recomienda que la aplicación de la ley de inmigración federal se desvincule de la acción policial local de rutina para delitos menores y del ámbito civil.<sup>34</sup>



# Provocar el cambio

## Expandir la definición de categorización.

La política del departamento debe prohibir la categorización de todos los miembros de las comunidades específicas. Las autoridades de los departamentos deben, como mínimo, prohibir la categorización y la acción policial discriminatoria basada en las siguientes categorías o en cualquier otra considerada relevante en una comunidad específica: raza, etnia, origen nacional, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado familiar, estado de inmigración, estado de veterano, estado de salud, estado de vivienda, situación económica, ocupación, dominio del idioma inglés u otras características personales, reales o percibidas.<sup>35</sup>

## Prohibir la categorización en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley.

Las prohibiciones a la categorización se deben aplicar a todas las decisiones discrecionales por parte de los organismos de seguridad, incluidas las decisiones para detener, investigar, cuestionar, registrar, arrestar, responder a llamadas de servicio, incautar bienes, iniciar el decomiso de activos o acusar a un individuo de un delito.

## Las prohibiciones a la categorización deben incluir los impactos discriminatorios de las políticas.

Las prohibiciones a la categorización también deben prohibir las decisiones de los organismos de seguridad que tienen un impacto discriminatorio en grupos particulares de personas y comunidades, independientemente de la intención específica de los departamentos u oficiales. Las políticas libres de prejuicios deben incluir ejemplos específicos de conductas prohibidas. Puede ser útil incluir ejemplos específicos de tipos de categorización prohibida que se suele discutir con menos frecuencia.

## Prohibir la fiabilidad en la identidad percibida.

Las autoridades del departamento deben prohibir explícitamente a los oficiales de policía participar en cualquier forma de categorización o acción policial discriminatoria, incluida la que se basa en quienes ellos piensan que las personas son. Por ejemplo, muchos sijs usan turbantes como una forma de práctica religiosa, pero la gente a menudo supone que son musulmanes y los califica como tales.<sup>36</sup> Esta es una forma de discriminación, aunque la víctima no se identifique con el grupo específico. De manera similar, la creencia de un oficial de que una persona indígena es latina o de que un hombre heterosexual es homosexual constituye una categorización. El acto de categorizar es incorrecto incluso si la conclusión es correcta. Las prohibiciones de categorización deberían prohibir a los oficiales tomar medidas sobre la base de raza, etnia, origen nacional, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, familiar estado, estatus migratorio, estado de veterano, estado de salud, estado de vivienda, estado económico, ocupación, dominio del idioma inglés u otras características personales.

## Prohibir basarse en las categorías prohibidas.

Las autoridades del departamento deben prohibir que los oficiales se basen en la identidad, en cualquier grado, a menos que estén buscando a una persona según una descripción específica, confiable y creíble, que esté involucrada en una actividad,

**Algunas políticas solo prohíben el uso de estos factores como el único motivo para una acción policial o factor determinante. Estas restricciones no prosperan demasiado, ya que permiten que un oficial tenga un pretexto para iniciar una actividad policial que esté motivada por la raza, el género, etc.**

en un momento y lugar específicos que incluya otra información además de las características prohibidas.

### **Exigir capacitación para la interacción con grupos específicos.**

Para reducir la acción policial basada en prejuicios, las autoridades de los departamentos deben proporcionar a los oficiales orientación y capacitación específicas sobre cómo respetar los derechos de grupos particulares de personas, tales como personas de color, mujeres, personas de género no conforme, personas LGBTQ, jóvenes, inmigrantes indocumentados, personas con dominio limitado del inglés, personas con discapacidades, grupos étnicos y religiosos, personas de bajos ingresos, personas sin hogar y otros grupos que sean relevantes para la comunidad.

### **Prohibir preguntas sobre orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio.**

Las autoridades del departamento deben prohibir que los oficiales pregunten a las personas sobre su orientación sexual, identidad de género o su estatus migratorio. Solo si una persona proporciona voluntariamente información con respecto a su orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio y está relacionada con el incidente (por ejemplo, un posible delito de odio), los oficiales pueden registrar la información.

### **Exigir aprobación de los supervisores para las actividades discrecionales de cumplimiento de la ley.**

Algunas actividades de cumplimiento, como arrestar a personas por perturbar la paz o resistir órdenes, involucran un alto grado de discreción de los oficiales. Para garantizar que estas acciones no estén influenciadas por el prejuicio, los departamentos deben exigir que los supervisores sean notificados y aprueben el arresto antes de que tenga lugar.

### **Garantizar la responsabilidad.**

Los departamentos deben capacitar a supervisores y oficiales para detectar, administrar e informar sobre la acción policial de categorización y discriminatoria. Las personas, las organizaciones y los organismos de control deben poder responsabilizar a los oficiales y autoridades del departamento por violar las prohibiciones de categorización mediante la presentación de una denuncia o una demanda. Cuando se presentan denuncias, los supervisores deben investigar el asunto de manera exhaustiva, imparcial y oportuna.

### **Recopilar y publicar información.**

Los departamentos deben recopilar, analizar y publicar regularmente datos anónimos sobre la raza, el origen étnico, la edad y el género de las personas que son detenidas, registradas y arrestadas. Los datos demográficos deben basarse en la percepción del oficial de las características demográficas de las personas (por ejemplo, la raza o la edad) antes y después del encuentro, ya que pueden cambiar durante el proceso a medida que se va obteniendo información. Los oficiales de policía no deben preguntar a una persona sobre su orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio. Solo si una persona proporciona voluntariamente información con respecto a su orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio, y está relacionada con el incidente (por ejemplo, un posible delito de odio), los oficiales pueden registrar la información.

### **Identificar e investigar delitos e incidentes de odio.**

Los delitos e incidentes de odio han aumentado en los últimos años.<sup>37</sup> Los departamentos de policía deben alentar la denuncia de delitos e incidentes de odio e investigarlos adecuadamente cuando ocurran. Esto implica llegar a comunidades potencialmente específicas para explicar los procesos de informe e investigación.

# Cómo promover el cambio

## **Cambiar la ley.**

Presione a los legisladores para que aprueben una ley estatal o local con una prohibición amplia contra la acción policial discriminatoria que incluya mecanismos, por ejemplo, un derecho privado de acción, para que individuos y organizaciones puedan responsabilizar a los oficiales y departamentos que violen la prohibición.

## **Organizarse frente a un incidente específico.**

Si la acción policial basada en categorización o discriminatoria condujo a un incidente crítico de fuerza letal excesiva, presione a los legisladores, al alcalde y/o gobernador y al jefe del departamento de policía local para aprobar o fortalecer políticas y leyes sobre la acción policial basada en prejuicios.

## **Organizar una campaña.**

Organice una campaña basándose en el problema actual de la categorización. Asegúrese de alcanzar a una amplia variedad de comunidades que enfrentan una acción policial discriminatoria y basada en la categorización con quienes pueda formar una estructura de coalición.

## **Formar una coalición.**

Sea creativo cuando forme la coalición e incluya a miembros con diversas habilidades, intereses, identidades y antecedentes. Los miembros de la coalición que trabajan en la campaña pueden incluir miembros del clero, activistas de base, académicos, abogados, estudiantes y artistas, o cualquier persona comprometida con la causa.

## **Fomentar prácticas de reclutamiento sin prejuicios.**

Las comunidades deben apoyar y alentar a los departamentos a crear culturas de equidad e inclusión que prohíban los prejuicios raciales y de género, y a formar fuerzas laborales diversas.

## **Presionar para que haya investigación y disciplina adecuadas.**

Los miembros de la comunidad y las organizaciones pueden abogar por un cambio presionando a las juntas de supervisión comunitarias/civiles para que investiguen adecuadamente las denuncias de prácticas discriminatorias y presionando a los departamentos para que implementen una disciplina rápida cuando sea necesario.

## **Organizarse frente a la divulgación de información.**

La divulgación pública de la información que documenta la acción policial basada en categorización y prejuicios es un buen momento para presionar a los legisladores, al alcalde y/o gobernador y al jefe de policía para que aprueben o refuercen una política o ley sobre la acción policial libre de prejuicios. Si el organismo de seguridad no recopila ni divulga información, exija que lo haga o inicie un proyecto de recopilación de información de la comunidad.

# Puntos de conversación

## **Los oficiales de policía tienen el deber de defender los derechos constitucionales y las leyes federales.**

Las leyes federales prohíben la discriminación por motivos de raza, religión, origen nacional y género. Muchas leyes, constituciones y estatutos federales, estatales y locales prohíben la discriminación contra estas y otras clases protegidas (por ejemplo, orientación sexual, discapacidad y estado de vivienda). La prohibición de categorización es coherente con el juramento que hacen los oficiales de policía cuando se unen al departamento.<sup>38</sup>

## **Las prohibiciones de categorización hacen que todos estemos más seguros.**

Las prohibiciones contra la discriminación y la categorización hacen que las comunidades sean más seguras porque las actividades de seguridad basadas en estereotipos, creencias personales y prejuicios (en oposición a la evidencia real) no previenen la violencia ni aumentan la seguridad pública.<sup>39</sup>

## **Todas las personas merecen protección.**

Aunque la categorización racial o étnica es la forma más comúnmente discutida de acción policial discriminatoria, los oficiales de policía también hacen categorización según origen nacional, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado familiar, estatus migratorio, estado de veterano, estado de salud, estado de vivienda, situación económica, ocupación, dominio del idioma inglés u otras características personales.

**Todos tienen derecho a la protección igualitaria de la ley y la igualdad de trato por parte de los oficiales de seguridad.**



# Superar la oposición

## La oposición:

“Los oficiales solo actúan según datos que muestran tasas más altas de delitos en comunidades en particular. Las prohibiciones de categorización impiden que los oficiales de policía vayan a donde está el crimen y se centren en los sospechosos más probables.”

## Superar la oposición:

“Las tasas de arrestos son a menudo más altas en las comunidades de color y de bajos ingresos porque es allí donde se enfocan las acciones de seguridad, no porque las tasas de delitos sean necesariamente más altas en esas comunidades.<sup>40</sup> En todas las comunidades existe el delito. No podemos penalizar a comunidades enteras y luego usar datos de tasas altas de arresto para justificar el control excesivo de ciertas comunidades, categorización y otras formas de acción policial discriminatoria. No hay evidencia de que la categorización y el exceso de políticas reduzcan el delito. Sabemos que estas actividades violan los derechos civiles y humanos, erosionan la confianza en la policía y disminuyen la seguridad pública.”

## La oposición:

Las prohibiciones de categorización impiden que los oficiales hagan su trabajo y luchen contra el delito.”

## Superar la oposición:

“Las prohibiciones de categorización no impiden que los oficiales respondan a las llamadas de ayuda o persigan a las personas según descripciones específicas. En cambio, hacen que la acción policial sea más efectiva porque requieren descripciones de individuos sospechosos de participar en actividades específicas en lugar de características genéricas como la raza o la religión, que normalmente no producen evidencia de delito.”<sup>41</sup>

# IX. NOTAS FINALES



## III. Me preocupa...

<sup>27</sup> Consulte "Findings" (Resultados). The Stanford Open Policing Project (Proyecto de Acción Policial Abierta de Stanford). Extraído de <https://openpolicing.stanford.edu/findings/>.

<sup>28</sup> Ghandnoosh, Nazgol. (2015). "Black Lives Matter: Eliminating Racial Inequity in the Criminal Justice System" (Las vidas de las personas de raza negra sí importan: Cómo eliminar la inequidad racial en el sistema de justicia penal). The Sentencing Project. Extraído de <https://www.sentencingproject.org/wp-content/uploads/2015/11/Black-Lives-Matter.pdf>.

<sup>29</sup> Ritchie, A.J., y Mogul, J.L. (2007). In the Shadows of the War on Terror: Persistent Police Brutality and abuse of People of Color in the United States (En las sombras de la guerra contra el horror: Brutalidad policial constante y agresión contra las personas de color en los Estados Unidos). DePaul Journal of Social Science, 1, 17S.

<sup>30</sup> Balko, Radley. (2018). There's overwhelming evidence that the criminal-justice system is racist. Here's the proof (Existe una cantidad abrumadora de evidencia de que el sistema de justicia penal es racista. Aquí está la prueba). The Washington Post. Extraído de [https://www.washingtonpost.com/news/opinions/wp/2018/09/18/theres-overwhelming-evidence-that-the-criminal-justice-system-is-racist-heres-the-proof/?utm\\_term=.40146230f958](https://www.washingtonpost.com/news/opinions/wp/2018/09/18/theres-overwhelming-evidence-that-the-criminal-justice-system-is-racist-heres-the-proof/?utm_term=.40146230f958).

<sup>31</sup> Consulte "Responses from the Field Sexual Assault, Domestic Violence, and Policing" (Respuestas obtenidas en casos de agresión sexual en el campo, violencia doméstica y la acción policial). Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU). Octubre de 2015. Extraído de [https://www.aclu.org/sites/default/files/field\\_document/2015.10.20\\_report\\_-\\_responses\\_from\\_the\\_field.pdf](https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/2015.10.20_report_-_responses_from_the_field.pdf).

<sup>32</sup> Consulte "Housing not Handcuffs" (Viviendas, no esposas). National Law Center on Homelessness and Poverty. 2016. Extraído de [https://www.aclu.org/sites/default/files/field\\_document/2015.10.20\\_report\\_-\\_responses\\_from\\_the\\_field.pdf](https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/2015.10.20_report_-_responses_from_the_field.pdf).

<sup>33</sup> Goitein, Liza y Patel, Faiza. (2012). "Religious Profiling: An Unwelcome Guest" (Categorización religiosa: Un invitado inconveniente). Brennan Center for Justice (Centro Brennan para la Justicia). Extraído de <https://www.brennancenter.org/analysis/religious-profiling-unwelcome-guest>.

<sup>34</sup> Consulte Final Report of the President's Task Force on 21st Century (Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI). Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Mayo de 2015. Extraído de [https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce\\_finalreport.pdf](https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf).

<sup>35</sup> Consulte "Born Suspect: Stop-and-Frisk Abuses & the Continued Fight to End Racial Profiling in America (Sospechoso por nacimiento: Abusos en detenciones y cacheos y la lucha continua por poner fin a la categorización racial en Estados Unidos)". Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP). Septiembre de 2014. Extraído de [https://www.naacp.org/wp-content/uploads/2018/07/Born\\_Suspect\\_Report\\_final\\_web.pdf](https://www.naacp.org/wp-content/uploads/2018/07/Born_Suspect_Report_final_web.pdf).

<sup>36</sup> Consulte "Hate Crimes" (Delitos provocados por el odio). Sikh American Legal Defense & Education Fund (Fondo Estadounidense para la Educación y la Defensa Legal del Sijismo). Extraído de <http://saldef.org/archive/legal-defense-advocacy/hate-crimes/#.XGSYlxKgdV>.

<sup>37</sup> Consulte "Hate Magnified: Communities in Crisis" (La magnificación del odio: Comunidades en crisis). Fondo para la Educación de la Conferencia de Líderes. Enero de 2019. Extraído de <https://hatemagnified.org/CAH-hatemagnified2019.pdf>.

<sup>38</sup> Consulte "The Oath of Honor" (El juramento de honor). Asociación Internacional de Jefes de Policía. Extraído de <https://hatemagnified.org/CAH-hatemagnified2019.pdf>.

<sup>39</sup> Consulte "Threat and Humiliation: Racial Profiling, Domestic Security, and Human Rights in the United States" (Amenaza y humillación: Categorización racial, seguridad nacional y derechos humanos en los Estados Unidos). Programa Nacional de Derechos Humanos de los Estados Unidos. Octubre de 2004. Extraído de [https://www.amnestyusa.org/pdfs/rp\\_report.pdf](https://www.amnestyusa.org/pdfs/rp_report.pdf).

<sup>40</sup> Consulte "The War on Marijuana in Black and White" (La guerra entre blancos y negros por la marihuana). Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU). Junio de 2013. Extraído de <https://www.aclu.org/issues/smart-justice/sentencing-reform/war-marijuana-black-and-white>.

<sup>41</sup> *Ibíd.*